



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2004/47/Add.2
24 de febrero de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
60º período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

**Consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda
externa para el pleno ejercicio de los derechos humanos,
especialmente los derechos económicos,
sociales y culturales**

Nota de la Secretaría

1. En cumplimiento de la resolución 2003/21 de la Comisión de Derechos Humanos, el Experto independiente encargado de examinar las consecuencias de las políticas de ajuste estructural y de la deuda externa para el goce efectivo de todos los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, planeó una visita oficial a Kirguistán en consulta con las autoridades pertinentes. Habiéndose previsto ésta para finales de 2003 o principios de 2004, el Experto independiente tenía intención de presentar el informe correspondiente a la Comisión en su 60º período de sesiones.
2. No obstante, en razón del aplazamiento de la visita hasta una fecha futura indeterminada, el informe se presentará a la Comisión en su 61º período de sesiones, en 2005, siempre y cuando la visita se realice dentro del plazo pertinente.
